



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 002-2017.

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SEÑORA ELSY EMIRE URCINA RASKOFF, SUSCRITO EN FECHA 11 DE ENERO 2017.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL ARRENDATARIO**" y la Señora **GINA ELIZABETH URCINA RASKOFF**, mayor de edad, soltera, Secretaría Bilingüe, hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 1807-1964-006830, con domicilio en Colonia San Jorge, contiguo a Taller Varela, casa N° 2659, Comayagüela, Distrito Central, con Teléfono 33-464965 y correo electrónico ginaurcina@yahoo.com, y Representante Legal de la Señora **ELSY EMIRE URCINA RASKOFF**, mayor de edad, soltera, Abogada, hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 1807-1963-00762 y con Testimonio de Escritura Pública No.44 de Poder General de Administración, otorgada por la Señora **CARMEN SUYAPA ZAMORA BAUTISTA**, Autorizada ante los oficios del Notario **JOSE LUIS MELARA MURILLO**, bajo el No.50 del Tomo 98 del Registro de la Propiedad Especial de Poderes de fecha 23 de Noviembre del 2011, según Nota enviada en fecha 20 de Marzo del 2018 al Licenciado **ENRIQUE ALVAREZ**, Gerente Administrativo del Hospital de Especialidades del IHSS de fecha 20 de marzo del 2018, y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**LA SUB-ARRENDADORA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SEÑORA ELSY EMIRE URCINA RASKOFF, SUSCRITO EN FECHA 11 DE ENERO 2017**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL**

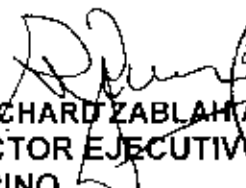
Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) 2238 8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

11 No.02 CONTRATO No.002-2014 ARRENDAMIENTO GINA ELIZABETH URCINA RASKOFF ENERO-DIC 2017



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°1017/22-12-2017 de fecha 22 de Diciembre del 2017 emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SEÑORA ELSY EMIRE URCINA RASKOFF, SUSCRITO EN FECHA 11 DE ENERO 2017**, por un periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, Memorando No.3002-SGP/IHSS-2017 de fecha 04 de Diciembre del 2017, de la disponibilidad presupuestaria y Memorando No.3170-GAYF-2018 de fecha 06 de Abril del 2018, por lo que se modifica la cláusula **CUARTA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la Señora **GINA ELIZABETH URCINA RASKOFF**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Seis días del mes de Abril del Dos Mil Dieciocho.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS
INTERINO




SRA. GINA ELIZABETH URCINA RASKOFF
« LA SUB-ARRENDADORA »

CC. Interesado

Gerencia Administrativa y Financiera
Administración Hospital de Especialidades
Archivo/JAP